

**26861** REAL DECRETO 2394/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Manuel Pérez Tejedor, Magistrado del Tribunal Supremo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Manuel Pérez Tejedor, Magistrado de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

**26862** REAL DECRETO 2395/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Carlos Andréu Domingo, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Carlos Andréu Domingo, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Tarragona, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

**26863** REAL DECRETO 2396/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Burgos, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

**26864** REAL DECRETO 2397/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda,

de don Carmelo Quintana Redondo, Magistrado, Presidente de la Audiencia Territorial de Zaragoza, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

**26865** REAL DECRETO 2398/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Justo Pastor Asensio Mochales, Magistrado, Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Central de Trabajo.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Justo Pastor Asensio Mochales, Magistrado, Presidente de la Sala Quinta del Tribunal Central de Trabajo, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

**26866** REAL DECRETO 2399/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Fernando Rubiales Poblaciones, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Fernando Rubiales Poblaciones, Magistrado, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.

**26867** REAL DECRETO 2400/1985, de 13 de diciembre, por el que se declara la jubilación forzosa, por cumplir la edad legalmente establecida, de don Antonio Torres Dulce Ruiz, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria vigésima octava, 1, de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y la Ley de Derechos Pasivos de Funcionarios de la Administración Civil del Estado, por acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 13 de diciembre de 1985.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por haber cumplido setenta años de edad, con los derechos pasivos que le corresponda, de don Antonio Torres Dulce Ruiz, Magistrado, Presidente de la Audiencia Provincial de Madrid, cuya jubilación producirá efectos a partir del día 1 de enero de 1986.

Dado en Madrid a 13 de diciembre de 1985.

El Ministro de Justicia,

FERNANDO LEDESMA BARTRET

JUAN CARLOS R.